



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 375/2011
á, 14 de julio de 2011

VISTOS:

Mediante hoja de Ruta y Oficio Interno firmado por el Cr. Edgar Paz Céspedes Representante de la MAE, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite para conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el expediente relativo al "Servicio de Difusión de Publicidad Institucional del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado al Medio de Comunicación Radio Difusora del Oriente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Radio Difusoras del Oriente dirigido a la señora Maria Desirée Bravo Presidenta del Honorable Concejo Municipal, ofrece sus servicios de publicidad, 20 pases diarios en tandas, lunes a domingo 10 pases diario en el Programa Deportemanía, cursa la Orden de trabajo sobre Difusión de Publicidad Institucional diversas campañas en la Radio Difusoras del Oriente, cuña radial de 30 segundos, 10 pases diario en el Programa Deportemanía de lunes a domingo, 20 pases diarios en tandas lunes a domingo, duración dos meses, con ello se inicia el proceso de contratación de Radio Difusoras del Oriente, se adjunta formulario de Especificaciones Técnicas sobre difusión de cuñas radiales.

Que, se tiene la Resolución Administrativa No. 875/2010 firmada por el Ing. Percy Fernández Añez – H. Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, por la cual se designa a Luis Adolfo Justiniano Salvatierra como Responsable de los Procesos de Contratación en la modalidad ANPE y se tiene la solicitud de Bienes y Servicios, y el Registro de ejecución de gastos Certificación Presupuestaria por un Importe de Bs. 6.500.00 (Seis Mil, Quinientos 00/100 Bolivianos), Difusión de Publicidad Institucional.

Que, mediante Of.Ext.-L.J.S. 099/2011 se realiza la invitación directa de Contratación de Servicio de Publicidad Institucional en distintas campañas, cuyo costo total será de Bs. 6.500.00 (Seis Mil, Quinientos 00/100 Bolivianos) y mediante Memorándums se designa al responsable de evaluación y asesor del proceso de contratación, por consiguiente se adjuntan los documentos de la Empresa con la propuesta económica sobre difusión de cuña radial en tandas Bs. 3.500,00 (Tres Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) dos meses y difusión de cuña radial en el programa Deportemanía Bs. 3.000,00 (Tres Mil 00/100 Bolivianos) dos meses, se adjunta el Informe de evaluación No. 22/2.011 indica que el precio referencial de Bs. 6.500,00 (Seis Mil, Quinientos 00/100 Bolivianos) presentada con la documentación administrativa y legal cumple con lo requerido, por lo que recomienda al responsable del proceso, adjudicar a Alvarado Fredes Julio Ursuliano del Carmen Radio Difusoras del Oriente.

Que, mediante Comunicación Interna No. 120/2011 se solicita en cumplimiento a las normas básicas, la elaboración del respectivo informe legal. El Informe Legal No. 64/2011 concluye que el presente proceso ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las normas básicas, por lo que se recomienda remitir el presente proceso al Concejo Municipal para su aprobación al no existir ninguna observación, se adjunta la Resolución de Adjudicación No. 032/2011 la misma que resuelve adjudicar la contratación menor, referente al Servicio de Publicidad Institucional para distintas campañas, a favor de Radio Difusoras del Oriente, representada legalmente por el señor Julio Ursuliano del Carmen Alvarado Fredes por un monto de Bs. 6.500,00 (Seis Mil, Quinientos 00/100 Bolivianos).

Que, se tiene el Contrato No. 64/2.011 SAHCM para la Difusión de Publicidad Institucional del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resuelve contratar los servicios de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



publicidad en distintas campañas, reportaje en vivo, 10 pases diario de lunes a domingo, 20 pases diario en tandas de 30 segundos por pase durante un periodo de dos meses, computables a partir de la fecha en que se emita la orden de proceder, Total Bs. 6.500,00 (Seis Mil, Quinientos 00/100 Bolivianos), se acepta la retención del 7 % del monto total como garantía de cumplimiento, se adjunta el Of. Int. RPA-ANPE No. 126/2011 por el cual se remite el Proceso de Contratación en originales para su remisión al Honorable Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 2028 de Municipalidades y demás leyes conexas; en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio del año 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato No. 64/2.011 SAHCM para la Difusión de Publicidad Institucional del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, suscrito con el medio de Comunicación "Radio Difusora del Oriente", representado legalmente por su Gerente Propietario: Julio Ursuliano del Carmen Alvarado Fredes C.I. No. 3466032 LP., por el monto Total de Bs. 6.500,00 (Seis Mil, Quinientos 00/100 Bolivianos) para publicidad durante dos meses calendario Gestión 2011, computables a partir de la orden de proceder y que será cancelado de acuerdo al avance del servicio.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 a los fines de control externo posterior, una copia del Contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, deberá ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- Para este efecto la Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sra. Michelle Sibeles Ortiz Eid
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA